COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de agosto de 2021.

ORDEN PARTICULAR N° 360

VISTO: La Nota N° 495 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 02 de agosto de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 01/2021, suscripto con la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2021 para la "Adquisición de Productos Alimenticios – BACO" y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 134/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, solicita la ampliación del Contrato N° 01/2021 para la Adquisición de Productos Alimenticios - BACO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2021, la solicitud obedece a la necesidad de alcanzar y mantener los servicios de provisión de alimentos para el personal del Grupo Aéreo de Instrucción, que periódicamente recibe la presencia transitoria de tripulaciones de vuelo, personal comisionado, autoridades militares y civiles, comitivas oficiales, visitas imprevistas, entre otras, que usufructúan el servicio de intendencia de la unidad en sus diferentes servicios especialmente (desayuno y almuerzo) y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 58.143.650 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 53 Objeto del Gasto 311, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 32 de fecha 30 de julio de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 01/2021, suscripto con la Firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., por el monto de Gs. 58.143.650 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 360 /2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 01/2021, suscripto con la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 01/2021 para la Adquisición de Productos Alimenticios – BACO, por el monto de Gs. 58.143.650 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, Cnel DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 01/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

BEN/CHA